

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43349 MADRID

Edicto

Doña M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 311/10 por auto de fecha 30 de septiembre de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor D. Andrés Rafael Torres Mendoza, de nacionalidad peruana, con NIE: X-4735259-L, de estado civil soltero y domicilio en la calle Corregidor Mendo de Zúñiga, nº 6, 3º-A de Madrid.

2.º Que con fecha 10 de diciembre de 2010 se ha dictado resolución por la que:

Se tiene por desistido al deudor D. Andrés Rafael Torres Mendoza con NIE: X-4735259-L, de la prosecución del presente concurso, acordándose en consecuencia la conclusión del mismo.

- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del presente Juzgado mercantil nº 11 y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100090651-1